CONTRATO No. 389-2022

El artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone que, vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se suscribe la presente constancia de cierre del expediente del contrato No: 389 de 2022, suscrito por el IDPC y CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA, identificado con NIT. No. 830.136.900-1, así:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

DEPENDENCIA:	Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural	
N° CONTRATO	389-2022	
OBJETO	(Cod. 491) Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la elaboración de la primera fase del plan especial de salvaguardia (PES) del Festival Jizca Chia Zhue o Unión del sol y la luna, con énfasis en la caracterización y diagnóstico de la manifestación en articulación con el Plan de Vida "palabra que protege y cuida la semilla"	
CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	
FECHA ACTA DE INICIO	10/08/2022	
PLAZO INICIAL	Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el 15 de diciembre de 2022.	
VALOR DEL CONTRATO	$30.000.000	
CDP	Número: 645	Fecha: 15/07/2022

CRP	Número: 789	Fecha: 05/08/2022
SUPERVISOR	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio	
INTERVENTOR	N/A	

ADICIONES Y MODIFICACIONES (Si aplica):

ADICIONES	N/A
PRÓRROGAS	N/A
OTROSÍ	N/A
FECHA Y PLAZO DE SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OBSERVACIONES:	

GARANTÍAS

CLASE DE GARANTÍA	Póliza de Seguro
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	33-44-101229232

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIO	**VENCIMIENTO**	
Cumplimiento del contrato	03/08/2022	30/03/2024	$ 6.000.000

ANEXOS

Acta de liquidación

OBSERVACIONES GENERALES

CONSTANCIAS:

Revisadas las garantías constituidas en cumplimiento del contrato citado en esta acta, éstas se encuentran vigentes.

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad

Se deja constancia que la documentación relacionada con el contrato citado anteriormente, se encuentra en SECOP II y en el expediente digital de Orfeo.

Se deja constancia que la presente “Acta de cierre de expediente contractual”, se suscribe por el actual Subdirector de Divulgación y Apropiación el Patrimonio Cultural, Juan Camilo Gaviria Betancur, quien funge como ordenador del gasto a partir del 21 de marzo de 2024.

Por lo expuesto, se suscribe la presente constancia de cierre del expediente del referido contrato.

Firmada la presente acta, se procede a remitir a la Oficina Jurídica para que realice el cierre del expediente contractual en la plataforma Secop II

Se suscribe en Bogotá, D.C., el 05 de abril de 2024.

FIRMAS

Ordenador del Gasto JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR C.C. No. 79.938.551 Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio – Ordenador del Gasto.	**Supervisor del convenio** JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR C.C. No. 79.938.551 Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio – Ordenador del Gasto.

Documento 20244000060693 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 05-04-2024 16:15:35
Revisó:	Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
e7cf52e15b344c4a88c1dead82eb774113951d01be14aa2c31e734502201d827 Codigo de Verificación CV: 977be	